FAC-S-2026-040220-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-040220-CE del 3 de noviembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-AYUGE-OFAOC

Señor .
USUARIO ANONIMO
Bogotá, D.C.

Contraseña:OjOqV4R1ZI

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000484-WA

De manera atenta, me permito informar que, una vez revisada la solicitud radicada por usuario anónimo bajo el No. FAC-E-2026-000484-WA de fecha 26 de octubre de 2026, mediante la cual se ponen en conocimiento una serie de señalamientos, se estableció que el Ministerio de Defensa Nacional es la autoridad competente para conocer y atender lo solicitado, de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite la presente petición por competencia a través del sistema de integración sectorial, para que se adelante el trámite correspondiente y se emita respuesta de fondo al peticionario, dentro de los términos legales.

La presente remisión se efectúa dentro del término establecido en la citada disposición.

Cordialmente,

Capitán NATALIE ANGELICA CORTES CRUZ
Jefe Oficina Atención Y Orientación Ciudadana

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: AS17. GAMEZ / OFAOC Revisó: CT. CORTES / OFAOC Aprobó:CT. CORTES / OFAOC